Cuarenta y seis dias por ser tiempo hibil, por ser
y en el porchon de la teria y su tullena mil i tala misma
razon que siendo sis tebilos la de teria sean de
tener derecho = y siendo ocho cuartos los de tutulle
na sean de tener por nuelve = y conforme a los
libros de los fieles de el dozal por ser horno
el comun valor de un año con otro los reales mill
y ocientos y nueve cuarenta referido —

Los cuatro mrs encada, arroba de vino del
que se vendiere en las tabernas segun el apu
tamiento que esta hecho por los libros de fieles y ren
tas cuando los años pasados de algunos y mu
chos y rentas y importa en cada año
diez y ocho mill reales, mill mas o menos con
forme los tiempos. y tambien en este efeto son los
mas alibiados los pobres porque en esta ciudad
la mayor parte es de ellos los ricos y pudientes
los tienen ocupados en sus ciendas y labores
de sus campos como es su costumbre en esta ciudad y les dan
de comer y beber fuera del pan que no es
asi en otras partes —

Y el efeto de los dos mrs en cada libra de carne
segun que se apusta por los libros de la ciudad
de la carnicheria, de los años pasados es de un año
con otro ocho mill reales quinientos mas o menos
y tambien los pobres son los mas alibiados por
que en esta ciudad como es comarcado
los sustentan los ricos. Obiendo como ay de que
abundancia y frutos que la tierra produce
de suerte que es bastante para que no tengan
necesidad de ir a la carnicheria —

Los cuatro maravedis en cada libra de aceite
que se vendiere en los otros años y por ser nacido de
s a la parte fuera, aunque se puede hacer el mesmo
apuntamiento ansi por no ser de tomar la misma
razon no lo hacemos y es de los años
con otro por ser de ciertos buena cosecha por
valer hasta seis mil reales algo mas o menos
y por la razon referida de que son tan pobres
pues con los ricos se benefician los pobres
y porque los ricos son los dueños de los olivares —